



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

CODAMEVER
Comisión de Arbitraje
Médico del Estado
de Veracruz



Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz



**Informe Anual de
Actividades 2021**

CONSEJO DIRECTIVO

Ing. Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje
Médico del Estado de Veracruz.

Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo

Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.

Dr. Roberto Ramos Alor

Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Veracruz.

Mtro. José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación de Veracruz.

Mtro. Zenyazén Roberto Escobar García

Secretario de Educación de Veracruz.

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario de Desarrollo Social de Veracruz.

Dr. Gerardo Díaz Morales

Asesor del C. Gobernador en Materia de Salud.

Dr. Alejandro Gutiérrez Fentanes

Subcomisionado Médico de la CODAMEVER.

Lic. Gerardo Aburto Pinzón

Subcomisionado Jurídico de la CODAMEVER



Ing. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII del Decreto de Creación de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz y artículo 16 fracción IV de su reglamento interior, comparezco ante usted con el objeto de presentar para su conocimiento el Informe Anual de Labores de la CODAMEVER correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2021.

El presente informe muestra los resultados relevantes de esta Comisión durante el ejercicio 2021 en materia de los asuntos atendidos relacionado con conflictos generados entre usuarios y prestadores de servicios médicos públicos y privados, considerando sus diversas modalidades: orientación, asesoría, gestión inmediata, quejas atendidas mediante la conciliación o el arbitraje médico; además de la gestión pericial por medio de dictámenes colegiados solicitados por autoridades judiciales, Comisión Estatal de Derechos Humanos y las Contralorías Internas de Instituciones.

El año 2021 fue sin duda un año de muchos acontecimientos que alteraron muchos procesos en la forma de gobernar, se tuvo que improvisar, reorganizar y planificar acciones que nos permitieran seguir dando servicio a los ciudadanos incluso en los peores momentos de la pandemia, siguiendo el ejemplo mostrado por usted al dar la cara y actuar de frente ante la adversidad.



Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo
Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.



En el año de 1996 nace la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CODAMED) ante la necesidad de que existiera un órgano especializado en dirimir controversias entre prestadores y usuarios de servicios médicos.

Para el año de 1999 se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, homologando facultades al ente nacional. En el año 2011 mediante decreto, esta Comisión se descentraliza de la Secretaría de Salud y se vuelve un Organismo Público Descentralizado, adquiriendo personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica para emitir acuerdos, laudos y dictámenes técnico-médicos mismos que se logran mediante el trabajo coordinado de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y QUEJAS

Este departamento, integrado por dos médicos y un licenciado en derecho, atiende las inconformidades que son presentadas por los usuarios de servicios médicos ante esta Comisión por diferentes vías: presencial, telefónica, correo postal, correo electrónico y/o mensajería. El departamento analiza la inconformidad y trata de resolverla en forma rápida mediante orientación, asesoría y/o gestión ante instituciones de seguridad social o privadas, formalizando quejas sólo en aquellos casos que no se logra la resolución.

ASUNTOS ATENDIDOS

Dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se atendieron un total de **962** asuntos, como sigue: **591** Orientaciones, **170** Asesorías, **150** Gestiones Inmediatas y **51** Quejas, según se detalla en la gráfica. Se observó un incremento de atenciones del **44%** en relación con el año anterior. Así mismo, se concluyeron **911** asuntos en este mismo periodo, lo que corresponde al **94.7%** de resolución.



ORIENTACIÓN

La Orientación se otorga a los usuarios que solicitan información sobre diversos aspectos, entre los que destacan aquellos referentes a los servicios que podemos brindar y a las facultades de la Comisión de acuerdo a su Decreto de Creación; igualmente, se da información sobre las instancias competentes para resolver conflictos administrativos, laborales, jurisdiccionales y de otra índole que no son competencia de la Comisión. Se otorgaron **591** Orientaciones en el periodo citado contra **392** del año inmediato anterior.

ASESORÍA ESPECIALIZADA

La Asesoría Especializada es otorgada por los médicos y abogados que forman parte del Departamento. Tiene por objeto informar a los usuarios y prestadores de servicios respecto a los elementos médico-jurídicos relativos a su inconformidad y, en base a ello, sugerir la mejor vía de solución conforme a sus pretensiones. Este análisis de los asuntos es de suma importancia, ya que constituye un verdadero filtro para la adecuada selección de asuntos que son competencia de la Comisión de Arbitraje Médico, y así evita que se abran expedientes que no tienen posibilidades de solución, lo que generaría falsas expectativas en los usuarios, retraso en la solución de su problema y al final insatisfacción por la atención otorgada. Durante el periodo señalado se otorgaron **170** Asesorías Especializadas, en contraste con **114** del año previo.

GESTIÓN INMEDIATA

Muchas inconformidades se pueden resolver en forma inmediata por medio de la Gestión. Esto se hace prioritario y de máxima importancia para el usuario cuando se relaciona con problemas médicos que ponen en peligro la vida o las funciones del paciente, así como en las situaciones de Negativa de Atención, donde la pretensión es precisamente que reciban la atención oportuna e integral, como es deseable en todos los servicios de salud, pero que en ocasiones no se otorga por una diversidad de causas.



Otra causa frecuente de Gestión Inmediata es cuando la pretensión se refiere a diferimiento injustificado, información respecto al diagnóstico/tratamiento y, finalmente, la falta de personal y/o insumos. La Gestión Inmediata se lleva a cabo en un plazo menor a 48 horas, ofreciendo alternativas de solución al usuario. En lo que respecta al periodo señalado, la CODAMEVER atendió un total de **150** Gestiones Inmediatas, contra **124** del año inmediato anterior.

QUEJAS

La Queja médica se constituye cuando no es posible resolver la inconformidad del usuario (o su representante) por otras vías y hay elementos que son competencia de la Comisión, elaborándose un expediente de inconformidad que es turnado al Departamento de Conciliación. La Queja debe estar debidamente justificada y jurídicamente fundamentada, debe presumirse una irregularidad o negativa derivada de la atención médica, ser competencia y atribución de la CODAMEVER, con la manifestación expresa y voluntaria del usuario (o su representante) de presentar la inconformidad por escrito y finalmente que sus pretensiones sean conciliables. Se remitieron durante dicho periodo **51** Quejas al Departamento de Conciliación, en comparación con **35** del año anterior.

DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN

Este Departamento cuenta con médico y un licenciado en derecho, con experiencia en este campo, su función primordial es promover un medio alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos. Esta Comisión ha impulsado la confianza para aceptarnos como mediadores, destacando que somos una instancia imparcial, que además de la confidencialidad, gratuidad, equidad y buena fe, persigue anteceder a la cultura del litigio, por la cultura de la conciliación, logrando la solución equilibrada en corto tiempo tanto para los usuarios como prestadores de servicio, hemos tenido que adaptarnos y continuar brindando el servicio a los médicos y usuarios, para lo anterior nos apoyamos de las herramientas tecnológicas como el uso de las video



llamadas en las audiencias de conciliación, donde hemos podido avanzar en el desahogo de las quejas en esta etapa, logrando con esto excelentes resultados y con ello adaptarnos a un nuevo procedimiento de conciliación y mecanismos alternos y que el propio confinamiento ha dado pauta para ir buscando las medidas necesarias como lo es la videollamada para continuar desarrollando el ejercicio de las funciones que desempeñamos y que dichas herramientas no se utilizaban con anterioridad en la implementación de las conciliaciones que realizaba esta Comisión de Arbitraje Médico en el Estado.

Cada vez es más frecuente que los usuarios acudan a la Comisión para buscar un medio alternativo de solución a su inconformidad, lo que logramos por medio de un procedimiento ágil y dinámico para una rápida solución sin embargo este año por motivo de la pandemia derivada del virus **SARS COV2** que ha traído una menor movilidad de las personas hemos notado una disminución considerable en los casos que se reciben sin embargo el usuario encuentra una instancia que lo pone en contacto en forma amigable, con la parte prestadora del servicio médico, y así lograr una resolución de una diferencia en donde no haya perdedores y sí, por el contrario, se logre la satisfacción con el resultado, por ambas partes. La conciliación se constituye así en una restauración del vínculo de comunicación que siempre se debió mantener entre el médico y el paciente.

Derivado de los convenios de coordinación interinstitucional celebrados con el IMSS, ISSSTE, SESVER; hemos tenido como resultado mayores y mejores beneficios para los prestadores de servicios de salud y usuarios, quienes obtienen un servicio y una atención diligente y oportuna, fortaleciendo la relación médico-paciente. Así mismo con motivo de la firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz, se logró llevar a cabo una coordinación estrecha con dicha comisión en relación a los casos que se presentaban como queja entre los prestadores de servicio médico y el usuario, teniendo con ello un incremento en el número de conciliaciones llevadas en esta comisión de Arbitraje y que dieron resultado favorable en el desarrollo de las mismas, evitando con esto que las quejas que anteriormente se interponían en la CEDH terminaran judicializándose ante la autoridad competente correspondiente.



En el Departamento de Conciliación se concluyeron **55** quejas de las cuales se concluyeron de la siguiente manera **21** resueltos en convenios de conciliación, en **25** casos no se logró conciliar y se dejaron a salvo los derechos del quejoso, remitiéndose **5** casos al Departamento de Arbitraje para someterse al procedimiento correspondiente, **1** fueron enviadas a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y **3** quejas sobreseídas.

QUEJAS TURNADAS A LA CONAMED.

De acuerdo a nuestro ámbito de competencia y a la voluntad de las instituciones de salud pública federal, las quejas que no pueden resolverse mediante la conciliación son remitidas a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, ya que en general estas instituciones no aceptan la modalidad del Arbitraje Médico en nuestra Comisión; no obstante ello, desde el momento de la recepción de la queja hasta la conclusión de ésta, se monitorea su curso mediante comunicación con el usuario y cuando es necesario solicitándose información a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.



DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE Y DICTÁMENES

GESTIÓN PERICIAL

El dictamen médico Institucional es un informe pericial de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz precisando sus conclusiones respecto de algunas cuestiones médicas sometidas a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones, que sean solicitados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de Justicia.

El dictamen médico está basado en el método científico dirigido a quien no tiene conocimientos en el área y pretende dilucidar la verdad de una afirmación, la realidad de un suceso o la existencia de un hecho.

El informe que emite la Comisión, tiene el carácter institucional y no es emitido por un perito persona física, sino que es suscrito por un Delegado Institucional. El carácter institucional permite la evaluación del acto médico a través de un enfoque multidisciplinario y de consenso, con base en el protocolo y procedimientos propios.

Tiene la finalidad de asesorar y llevar a quien aplicará la norma la explicación de los hechos sucedidos y su naturaleza, así como de las consecuencias de los hechos sometidos a análisis con bases en las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria. Además, se fundamenta en las disposiciones normativas en vigor al momento de la atención médica sometida a estudio y la interpretación de los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, ponderando las circunstancias que pudieran haber influido en el curso concreto de los acontecimientos.



ARBITRAJE

El proceso arbitral de la Comisión d Arbitraje Médico del Estado de Veracruz contempla procedimientos para la resolución de conflictos mediante una vía civil extrajudicial, evalúa la práctica médica y promueve acciones para mejorar la calidad de la atención médica

Permite que profesionales de la salud y pacientes solucionen sus conflictos sin la necesidad de juicios prolongados ya que por su duración se desahoga en un tiempo menor respecto de un proceso judicial, que también genera gastos a las partes tanto por el propio procedimiento como por la contratación d abogados.

El proceso arbitral e voluntario, gratuito, confidencial, objetivo e imparcial, está conformado por tres procedimientos secuenciales: a) Inicial en el cual se radica la queja; b) conciliatorio, que busca la avenencia de las partes para concluir el conflicto mediante transacción, y c) Juicio arbitral en el que se dicta la resolución definitiva que da fin a la controversia.

ANALISIS DE LA GESTIÓN PERICIAL:

DICTÁMENES SOLICITADOS

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 se recibieron un total de **36** solicitudes para la elaboración de dictámenes técnico médicos institucionales. Las Instituciones que solicitaron dictámenes durante 2021 se encuentran las siguientes:

Autoridad solicitante	Solicitudes recibidas
Fiscalía General de la República	16
Comisión Estatal de Derechos Humanos	09
Fiscalía General del Estado	07
Órgano Interno de Control SS-SESVER	03
Poder Judicial de la Federación	01
Total	36



DICTÁMENES EMITIDOS

En el mismo lapso, se concluyeron **32** dictámenes. El lapso entre el ingreso y la emisión de los dictámenes es variable, se relaciona tanto con la demanda de solicitudes como con la complejidad de cada caso en particular. En los casos que corresponden a especialidades médicas diferentes a las de los médicos de CODAMEVER, se hace necesario efectuar la contratación de especialistas externos.

El análisis respecto a especialidades involucradas en los dictámenes emitidos, muestra predominio de ginecología-obstetricia, traumatología y ortopedia, cirugía general y oncología:

ESPECIALIDAD	N°
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	10
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	06
CIRUGÍA GENERAL	05
URGENCIAS	03
ONCOLOGÍA	02
OTRAS* 1 CASO CADA UNA	06
Total	32

*Cardiología, Medicina Familiar, Medicina Familiar, Medicina Interna, Nefrología y Odontología.

En el proceso de análisis durante la realización de los dictámenes emitidos, se contrastaron las acciones médicas realizadas motivo de la inconformidad, con el estándar de atención que el caso requería según los principios científicos y éticos contenidos en la literatura médica universalmente aceptada.

Como resultado, se detectó que, de los casos en los que el paciente o familiares hicieron patente su inconformidad, en más de la mitad la atención médica no fue otorgada de acuerdo a la Lex artis médica, como se aprecia a continuación:



Estándar de atención	Nº casos	%
Buena Práctica Médica	15	47
Mala Práctica Médica	17	53
Total	32	100

Respecto de aquellos casos en que se identificó mala práctica médica, esto es **17** casos, se analizó si había ocurrido algún efecto adverso como consecuencia de la falta de apego a los estándares de atención y los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Efecto Adverso	Nº Casos	%
Defunción	08	25.0
Lesión	04	12.5
Sin Efecto Adverso	20	62.5
Total	32	100

ANÁLISIS DEL PROCESO ARBITRAL

Al comienzo del 2021 había **3** quejas en proceso y durante 2021 se recibieron **5** quejas para arbitraje, solventaron **5** juicios arbitrales y al término del año quedaron **3** quejas pendientes de juicio arbitral.

	Nº casos	%
Lauda Absolutorio	05	100
Lauda Condenatorio	00	0
Arbitrajes en Proceso	03	--
Total	08	100



UNIDAD DE GÉNERO

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece la fracción VII del artículo 21 del decreto de creación de la comisión de arbitraje médico de Veracruz, así como la fracción IV del reglamento interior de la misma dependencia ambos numerales relacionados con el informe de labores y relacionado con las acciones de la Unidad de Género de este Organismo se detallan a continuación:

Participación en el curso ***"Actualización de la cedula de seguimiento a las acciones y programas públicos para incorporar la perspectiva de género y de niñez y adolescencia"*** llevado a cabo el día 5 de abril el 2021, con una duración de 4 horas en modalidad virtual por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Participación remitida por el instituto veracruzano de las mujeres al Taller ***"Lenguaje Incluyente y No Sexista"***, llevado a cabo el día 13 de julio del 2021, con una duración de 4 horas en modalidad virtual.

Participación en el curso ***"masculinidades respetuosas de los derechos humanos"*** llevado a cabo el día 14 de julio del 2021, con una duración de 4 horas en modalidad virtual por el Instituto Veracruzano de las Mujeres

Participación en el taller ***"Perspectiva de Género en la administración Pública"*** llevado a cabo el día 15 de julio del 2021, con una duración de 4 horas en modalidad virtual por el instituto veracruzano de las mujeres.

Participación en el Taller ***"Acciones y Rutas para Prevenir y Atender la Violencia Contra las Mujeres"*** llevado a cabo el día 16 de julio del 2021, con una duración de 4 horas en modalidad virtual remitida por el instituto veracruzano de las mujeres.

Participación en el curso ***"Implementación de la Perspectiva de Género en acciones y programas públicos de la Administración Pública Estatal"*** llevado a cabo de manera virtual el día 29 de julio del 2021 remitida por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.



Platica al personal de la CODAMEVER el tema sobre conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual y cero tolerancias, este 13 de octubre del 2021 a las 11:00 am, en la sala de juntas.

Platica ante el personal de la CODAMEVER el tema sobre la NOM-046, realizada en las instalaciones del organismo en fecha del 29 de noviembre del 2021.

Exposición ante el personal de la CODAMEVER del tema interrupción legal del embarazo realizada en las instalaciones del organismo en fecha del 20 de diciembre del 2021.

Presentación al personal de la CODAMEVER de un cuestionario de cultura institucional "percepción de clima laboral y no discriminación".

Se dio a conocer a todo el personal de la Comisión de Arbitraje Médico de Veracruz el ***"Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual en la comisión de arbitraje médico del estado de Veracruz"*** así como al seguimiento de la cedula de género en estos cuatro trimestres de enero a diciembre del 2021.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cuanto a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Lineamientos Generales que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública, esta Comisión ha dado cumplimiento a lo establecido en dicha reglamentación realizando actualizaciones continuas al portal de Internet de la misma.

En razón de la actualización señalada en párrafo anterior, es conveniente destacar que en fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte y se



instala el comité, en tal razón procedo a rendir el informe de actividades del año dos mil veintiuno, en los términos siguientes:

Una de las principales actividades de esta unidad es la de dar curso inmediatamente a todas las solicitudes de información de cualquier solicitante, por ello durante el año 2021 tuvimos **11** solicitudes de información, mismas que se desahogaron dentro del término de diez días hábiles. Todas fueron Vía plataforma INFOMEX.

No se presentaron quejas en lenguas indígenas.

Respecto de dichas solicitudes NO se hicieron valer recursos de revisión, como tampoco esta Unidad hizo valer tal recurso, puesto que no hubo afectaciones que lo ameritaran.

Se tramitaron ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, cursos de capacitación, los cuales se impartieron los días 29 de octubre, 8 y 10 de noviembre año 2021 y los temas versaron 1.-clasificación y desclasificación de información, reserva y confidencialidad.- 2- introducción a la ley general de archivo y 3.- baja documental.

Con el objeto de estar vigente en la preparación por parte del suscrito como Titular he recibido reconocimientos por parte del ORFIS y del I.V.A.I. por participar en cursos como: 1.- imparcialidad de los servidores públicos en las elecciones. 2.- Criterios relevantes en materia de propaganda gubernamental, 3.- Jornadas de acompañamiento de gestión documental y administración de Archivos.



SUBCOMISION MÉDICA

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Universidad Veracruzana (UV), realizaron el día 3 de diciembre de 2021, el **1er Foro de Prevención de la Controversia Derivada del Acto Médico “La Bioética de la Práctica Médica”**. Este evento se llevó a cabo a través de plataforma de videoconferencias Zoom y contó con la participación de expertos en temas de arbitraje médico, bioética y de derecho en atención médica, y estuvo dirigido a personal de salud, abogados y público interesado. El objetivo del evento fue el de analizar la vinculación de los principios éticos y legales en la regulación de la práctica cotidiana de los profesionales de la salud, su influencia sobre la Lex Artis como fundamento para comprender la génesis de los conflictos derivados del acto médico, así como los mecanismos para solucionarlos y prevenirlos.

El acto inaugural, con enlace virtual a todas las regiones universitarias, contó con la presencia de la **Dra. Elena Rustrián Portilla**, Secretaria Académica de la UV; en representación del **Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez Rector de la Universidad Veracruzana**, el **Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar**, titular de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud; el **Dr. Alejandro Rey del Ángel Aguilar**, director de atención médica de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) y Director Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bioética; el **Lic. Jorge Luis Reyna Reyes**, director jurídico de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) en Representación del **Ing. Cuitláhuac García Jiménez** Gobernador Constitucional de Veracruz quien realizó la inauguración del evento, **Dra. Aida Blanco Cornejo** Subdirectora de Enseñanza e Investigación de SESVER en representación del Secretario de Salud **Dr. Roberto Ramos Alor** y el **Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo**, Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.

Dentro del programa de este primer foro contaron con diferentes ponencias de expertos en los temas de la bioética, formación de recursos humanos para la salud, aplicación de la Ley en las controversias derivadas del acto médico, entre otras. Estuvieron también presentes personalidades como el **Dr. Salvador Rangel Abud**, coordinador de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz; **el Lic. Juan**



Antonio Orozco Montoya, subcomisionado jurídico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED); el **Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez**, director de asuntos jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Veracruz (CEDH); El **Lic. Tomás Mundo Arriasa**, abogado penalista y doctor en bioética por la Universidad Latinoamericana de Bioética. La Plata, Argentina; el **Dr. Eduardo Martínez Celis** de la CODAMEVER y el **Dr. Manuel Saiz Calderón Gómez**, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana (UV).

En el evento hubo un pico de asistencia en simultáneo de más de 415 personas conectadas y un total de 873 participantes, siendo un éxito gracias a la difusión por parte de la Universidad Veracruzana en las 4 regiones del Estado donde tienen presencia y de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.





Adicionalmente y se estuvo impartiendo pláticas a diferentes instituciones como la impartida en la Universidad de Oriente campus Veracruz sobre la “Legislación médica – Bioética”.

Del mismo modo se impartió las pláticas de “Responsabilidad y consecuencias penales y civiles en el cuidado del paciente quirúrgico” dentro del curso Pos-técnico de enfermería del ISSSTE en la ciudad de Poza Rica.



CONVENIOS

Con la finalidad de orientar a las nuevas generaciones de profesionales de la salud se concretaron los convenios con diferentes facultades Privadas como el de la Universidad Cristóbal Colón A.C., Universidad del Valle de México (Campus Veracruz) y la Universidad Anáhuac Campus Veracruz, cuyo objeto es la cooperación institucional y académica para la capacitación de recurso humano, intercambio académico, fomento a la investigación y la difusión de la información pública. Todo lo anterior a efecto de disminuir los conflictos derivados de un acto médico, así mismo se actualizó el convenio celebrado con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y se continúa aplicando el convenio celebrado con la Universidad Veracruzana mismo que está vigente hasta el año 2024. Quedando pendiente de actualización los convenios de colaboración Inter institucional entre esta Comisión y el IMSS, ISSSTE y la Fiscalía del Estado de Veracruz.



**Comisión de Arbitraje Médico
del Estado de Veracruz**

España #111 entre Américas y Jacarandas

Fracc. Virginia, C.P. 94294

Tels. (229) 9 34 04 44 (229) 9 34 04 00 (229) 9 34 30 44

Lada sin costo 01 800 714 76 58

Correo electrónico: codamever@hotmail.com

<http://www.codamedver.gob.mx>

